

## RESOLUCIÓN BECAS DE COLABORACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

De acuerdo con la **RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE COLABORACIÓN DE ESTUDIANTES EN DEPARTAMENTOS UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023**, se convocaba una plaza de beca de colaboración en la Universidad San Jorge.

Recibida 1 solicitud en el plazo establecido por la Universidad, se ha evaluado la propuesta y el requisito del candidato por la Comisión creada para tal fin y **SE RESUELVE conceder la beca de colaboración** al alumno recogido en la siguiente lista:

DNI	Grado	Máster Universitario	Nota expediente	Nota proyecto	Nota global	Dpto. / Grupo de Inv. donde se realizará la práctica
XXXX8603C	Ciencias de la Actividad Física y el Deporte	Investigación en Ciencias de la Salud	8,31	4	12,31	ValorA

No se establece una lista de reserva, ya que únicamente se ha recibido una solicitud.

### RECLAMACIONES

Se otorga un plazo de 5 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución para posibles reclamaciones utilizando el formato de Solicitud General (FI-035) en la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad San Jorge. Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

En Villanueva de Gállego, a 21 de octubre de 2022

María Berta Sáez Gutiérrez  
Rectora Universidad San Jorge